



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 271

111-12



PROYECTO DE DECLARACIÓN.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sanciona la siguiente

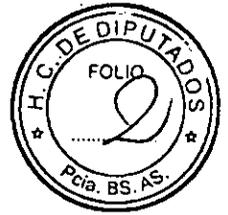
DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires veía con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación procediera en el próximo periodo lectivo a asignar recursos para implementar las medidas que hacen a su función de fortalecer en las instituciones educativas dispositivos pedagógicos democráticos, tendientes a prevenir situaciones de violencia, creando condiciones para el bienestar psicosocial y el desarrollo de la participación ciudadana a través de implementar el funcionamiento en cada establecimiento escolar, dando prioridad a los de mayor matrícula y zonas de vulnerabilidad social de los Equipos de Orientación Escolar (E.O.E.) dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En la medida que se fueron desarticulando los Equipos de Orientación Escolar en la mayor parte de los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires, pasando a tener uno por cada grupo de establecimientos, se fue advirtiendo un grave deterioro en la prevención de las situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito educativo, hecho demostrable con los índices de victimización de niños, niñas y adolescentes, y de hechos delictivos que tuvieron como protagonistas pasivos a los mismos.

Entendiendo a la seguridad como un estado de consolidación de derechos sobre el cual se debe actuar desde distintos puntos de mira o abordaje, creemos que el sistema educativo conlleva un abordaje precoz, a través de E.O.E. de cada establecimiento de los diferentes distritos, de situaciones de vulnerabilidad de los alumnos y estudiantes, cuando no de contacto con drogas o elementos adictivos, o siendo víctimas de explotación.

En la medida que se fue olvidando la presencia de los equipos en cada establecimiento, el drama de niños en conflicto con la ley, de niños víctimas de hechos de violencia, o en contacto cotidiano con situaciones delictivas.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social deber recuperar su presencia efectiva en la elaboración de propuestas conjuntas tendientes a la inclusión con aprendizajes socialmente significativos, en el marco de una educación contextualizada, y la detección precoz de situaciones de violación de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



derechos propios como víctimas o de terceros cuando entran en conflicto con la ley.

Por ello creemos necesario restituir la cobertura de los Equipos en cada establecimiento por ser una de sus acciones la Orientación Social, y entendemos que la Honorable Cámara se encuentra abocada a la temática de la seguridad pro mandato ciudadano y necesidad social, por lo expuesto creemos necesario la aprobación del presente proyecto.

MARCELO EDUARDO DIAZ,
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.